

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1894 Extracto de la Orden de 27 de abril de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España, periodo 2023-2027.

BDNS (Identif.): 891315

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891315>)

Artículo único. Modificar la Orden de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027, como sigue:

Se redacta de nuevo el artículo 9. Plazo y forma de presentación de solicitudes de ayuda, apartado 1:

“El plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando el 28 de mayo de 2026.”

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de abril de 2026.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.